



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 MAR 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 67/2011, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RIO GRANDE LOS DIAS 17 Y 18 DE MARZO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 387/11, Letra SC – GEOP - AT, el Auditor Arq. Luís DONNARUMMA, solicita autorización para efectuar una Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Marzo de 2011, a efectos de inspeccionar las obras mencionadas en la misma, proponiendo ser acompañado por el Revisor de Cuentas Sr. Luís Ernesto GOMEZ.

Que ha tomado intervención la Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE sin objetar lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a favor de los citados agentes, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTV 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Marzo del corriente año, a los agentes Arq. Luís DONNARUMMA y Luís Ernesto GOMEZ, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberán elevar oportunamente, el informe correspondiente conforme al objeto de la comisión.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno de los mencionados agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

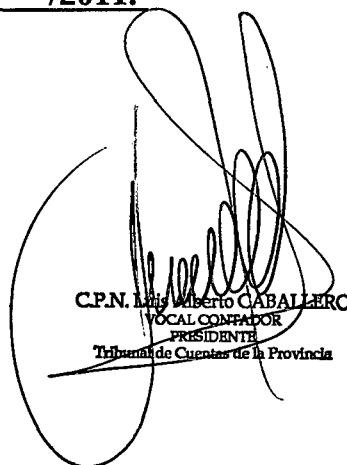
ARTICULO 4°.- Autorizar a conducir el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, patente N° J TU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 92 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL COMPADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia